

Luz verde a la ley española de comercio de armas

Las cuatro organizaciones que hemos reclamado más y mejor información, y un mayor control, sobre exportaciones de armas ([Amnistía Internacional](#), [Fundació per la Pau](#), [Greenpeace](#) e [Intermón Oxfam](#)) hemos acogido con gran satisfacción la aprobación de esta ley.



armas bajo control

A partir de ahora el gobierno estará obligado a denegar transferencias que no cumplan con los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea, según el cual no deben exportarse armas a países con graves violaciones de derechos humanos o donde exista un conflicto armado, entre otras situaciones. Por fin, un paso importante.

A partir de ahora, haremos seguimiento del desarrollo reglamentario de esta ley y de su aplicación para que suponga un verdadero avance en materia de control y transparencia de las exportaciones españolas de armas e impida transferencias irresponsables.

Otros aspectos positivos

1. El Gobierno ya no podrá escudarse en el secreto estadístico para no dar información detallada de las armas que exporta España.
2. La ley también obligará a las empresas a incluir en su solicitud cláusulas de no reexportación, e información sobre los métodos de transporte y países de tránsito de la mercancía.
3. El texto incluye también las armas y municiones de caza y tiro deportivo como material sujeto a control y que, por lo tanto, debe recibir una autorización de exportación y aparecer en las

estadísticas oficiales, a diferencia de lo que ocurre ahora.

4. Aumenta el control parlamentario. La ley incorpora que la comparecencia anual del Secretario de Estado de Comercio al Congreso de los Diputados sirva no sólo para informar de las ventas sino para responder a un dictamen y a las recomendaciones que elaborará la Comisión de Defensa del Congreso.

Lo negativo

No hay consenso suficiente para que la ley obligue explícitamente al Gobierno a proporcionar al Congreso una ‘descripción detallada’ del producto exportado o autorizado, aunque el hecho de que se obligue a informar en forma de “categorías descriptivas” abre la puerta a una mayor transparencia.

Intermón Oxfam

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/luz-verde-a-la-ley-espaola-de-comercio-de-armas